RESOLUCION IM Nº 198/2020

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 PARA LA "DEMOLICION DE UN BLOQUE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4006 SAN JUAN BAUTISTA" DEL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 377.933 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 06 de marzo de 2020

VISTO:

La Resolución Nº 145/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE PAC ID Nº ID Nº 377.933 "DEMOLICION DE UN BLOQUE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4006 SAN JUAN BAUTISTA" DEL BARRIO SAN JUAN - PLURIANUAL; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Nº 55/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2020", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Que, por Resolución JM Nº 22/2020, la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "DEMOLICION DE UN BLOQUE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4006 SAN JUAN BAUTISTA" DEL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 377.933 - PLURIANUAL; ----------

Que, de conformidad al artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *es atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art.1º) LLAMAR a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "DEMOLICION DE UN BLOQUE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4006 SAN JUAN BAUTISTA" DEL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 377.933 - PLURIANUAL,** por el monto total de **Gs. 1.200.000.000** (guaraníes un mil doscientos millones); ----------

Art. 2º) CONSTITUIR el Comité de Evaluaciones para los fines previstos en la Ley Nº 2.051/03, que estará compuesto por las siguientes personas: Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal, Ing. Com. Marizol Gallas Kressin, Asesora de UOC y la Lic. Gladis Estela Pereira Rieve, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 3º) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal